



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0338 - 2013-MPS/A

Sechura, 08 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

## VISTO:

Que, mediante Informe N° 0170-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 06 DE MAYO del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **sobre AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional la Sra. Ana Maritza Paiva Ayala; y,**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 165-2013-MPS-GAYF/SGRH de fecha 26 de abril del 2013 se le comunica a la Sra. Ana Maritza Paiva Ayala que deberá hacer uso de su descanso físico vacacional del 01 al 30 de mayo del presente año;

Que, con Carta N° 002-2013-MPS-GAJ/AMPA del 29 de abril del 2013 la Abg. Ana Maritza Paiva Ayala – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que teniendo que atender de manera urgente asuntos propios de la Gerencia no le es posible hacer uso de sus vacaciones en el periodo indicado por lo que solicita la Postergación del Goce Físico Vacacional;

Que, con Carta N° 026-2013-MPS/GM del 02 de mayo del 2013 la Gerencia Municipal solicita la postergación del Goce Físico vacacional de la Abg. Ana Maritza Paiva Ayala;

Que, mediante documento de visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Mayo del 2013, a la Sra. Ana Maritza Paiva Ayala trabajadora de esta Municipalidad bajo el Régimen del D.Leg N° 276 en su condición de Empleada contratada, y teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional; y vista la solicitud del Jefe inmediato, en ese sentido en coordinación con la Servidora se acordó suspender su Descanso Físico Vacacional, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad de la trabajadora previa coordinación con este despacho.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua **salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...)**;

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Postergación del Goce Físico Vacacional de la Servidora Abg. Ana Maritza Paiva Ayala, debiendo hacerse efectivo de acuerdo a la necesidad de la trabajadora previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Recursos Humanos COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta al Trabajador Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
*[Firma]*  
BERNARDO PAZO NIÑANCA  
ALCALDE